RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA DE POR LA QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

EXPEDIENTE: 2020/811246
DENOMINACIÓN: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA.
TRAMITACIÓN DEL GASTO: ANTICIPADA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 727.049,59 € (IVA excluido).
VALOR ESTIMADO: 1.599.509,10 € (IVA excluido)
PROCEDIMIENTO: ABIERTO (SARA)
TRAMITACIÓN: URGENTE

Visto el expediente de referencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que se ha acordado la iniciación del expediente, arriba referenciado, por Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla el 11 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, el día 18 de enero del 2021

TERCERA.- Que por Resolución de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, de 21 de enero de 2021, se ha aprobado el expediente y se ha acordado la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Que con fecha 21 de enero del 2021 se ha enviado el anuncio de la convocatoria de licitación del expediente al DOUE y con fecha 25 de enero del 2021 se publica, la mencionada convocatoria, en el Perfil del Contratante.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Competencia.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la *Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local* (BOJA 104 del 2 de junio), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El *Decreto 226/2020, de 29 de diciembre*, (BOJA EXTRAORDINARIO nº 90 de 30 de diciembre) *por el que se se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía*, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Normas de procedimiento

I.- La designación de la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas en este procedimiento de adjudicación se realiza de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que dispone, que en los procedimientos abiertos, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación,

II.- La composición de la mesa de contratación y designación de los miembros de la citada mesa se dispone en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

III.- Las nomas reguladoras de la mesa de contratación, como órgano colegiado de la Administración Pública, están contemplada en la Sección 3ª del Capítulo II de su Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de contratación para la valoración de las ofertas del expediente de contratación 2020/811246. SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA a**:**

Presidente:

• D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, o persona que lo sustituya

Vocales:

• Dª Araceli Morato Pérez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, o persona que la sustituya

• Dª Camino Giménez Porto, Interventora Provincial de Sevilla, o persona que lo sustituya.

• Dª María Dolores Rincón Borrego, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación del Gobierno en Sevilla, o persona que lo sustituya.

• D. Juan José Prieto Delgado, Jefe de Negociado de Gestión de contratación de la Delegación del Gobierno en Sevilla, o persona que lo sustituya.

Secretaria :

• Dª María J. Domínguez Castellano, Jefa de Sección de Contratación y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Turismo en Sevilla, o persona que lo sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

En Sevilla, en la fecha que indica la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,